RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN JAÉN, SITA EN CALLE ARQUITECTO BERGES, 7. LOTE 1 EXPEDIENTE 2018 1260

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Acordado el el inicio del procedimiento de contratación, con fecha 15 de octubre se aprueba por el órgano de contratación el expediente de contratación y del gasto, disponiéndose, así mismo, la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto simplificado .

SEGUNDO: El anuncio de esta Delegación Territorial de convocatoria de la licitación se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 16 de octubre de 2018.

TERCERO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 30 de octubre a las 14:00 horas, las licitadoras que presentan sus proposiciones dentro del plazo establecido, de acuerdo con el certificado expedido por la Jefa de Negociado de Registro General de la Delegación Territorial son las siguientes:

-RYDALCA,
-FISSA JAEN GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.,
-CONTRATAS SERVILIM S.L.,
-GARRO VERDE S.L.U.,
-SOLCLECER S.L.,
-GESJAÉN S.L. (GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAÉN S.L.),

En la ciudad de Jaén, siendo las nueve horas del día 31 de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en esta Delegación Territorial los miembros de la Mesa de Contratación, nombrada al efecto por Resolución de la Delegada Territorial de 15 de octubre de 2018, para proceder en acto público a la apertura del sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" de los licitadores del procedimiento de contratación del servicio de limpieza de ambas sedes de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén,

Por otra parte, se indica que la empresa "TEMPO FACILITY SERVICES SLU" comunica el día 30 de octubre vía FAX , el envió de su proposición por servicio de correos, sin que haya tenido entrada en el Registro General al día de la reunión, por tanto, y de conformidad con lo establecido por la Cláusula 9.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), dicha proposición no se ha recibido dentro del plazo señalado, el cual finalizó el 30 de octubre a las 14:00 horas, acordándose su exclusión.

PILAR GREGORIA SALAZAR VELA		16/11/2018	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCE53ruv0DID1Q3Gx4ISmROwYB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asímismo, en el Anexo I del PCAP, en su Apartado 1: OBJETO DEL CONTRATO, se determina lo siguiente:

Información relativa a los lotes

División en lotes: Sí: 2 lotes:

- Lote 1: Sede Arquitecto Berges, n.º 7.
- Lote 2: Sede Martínez Montañés, n.º 8.

Pueden presentarse ofertas para: Todos los lotes (2)

A continuación, el Presidente de la Mesa ordena la apertura del sobre único, y tras el análisis de la documentación aportada por las empresas, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación excluir la oferta presentada para el Lote 1 y Lote 2 por la licitadora SOLCLECER S.L, en virtud de lo establecido por el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LSCP), por incumplir la oferta lo estipulado por el convenio sectorial vigente, en aplicación a lo establecido en el artículo 201:

LOTE	EMPRESA	Proposición Económica (IVA EXCLUIDO)
1	SOLCLECER SL	14.800,00 euros
2	SOLCLECER SL	14.173,21 euros

En cuanto a las demás licitadoras: RYDALCA SELECCIÓN SLU, FISSA JAÉN GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS S.A., CONTRATAS SERVILIM S.L., GARRO VERDE SLU, Y GESJAEN S.L., , la mesa acuerda su admisión definitiva.

Por la mesa se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas.

LOTE 1

GARRO VERDE SLU	**PUNTOS**
Oferta Económica (máximo 75 puntos) (17.800,00 euros)	72,87 puntos
Desratización, Desinsectación	5 puntos
Bolsa horas	5 puntos
Papel higiénico,secamanos y jabón de manos	5 puntos
Contenedores higiénicos	5 puntos
Basteriostáticos	5 puntos
TOTAL	97,87 puntos

PILAR GREGORIA SALAZAR VELA		16/11/2018	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCE53ruv0DID1Q3Gx4ISmROwYB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONTRATAS SERVILIM S.L.	**PUNTOS**
Oferta Económica (máximo 75 puntos) (17.760,00 euros)	75 puntos
Desratización, Desinsectación (No aporta presupuesto)	
Bolsa horas	5 puntos
Papel higiénico,secamanos y jabón de manos	5 puntos
Contenedores higiénicos	5 puntos
Basteriostáticos	
TOTAL	90 puntos
FISSA JAEN GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.,	**PUNTOS**
Oferta Económica (máximo 75 puntos) (18.948,00 euros)	11,82 puntos
Desratización, Desinsectación	5 puntos
Bolsa horas	5 puntos
Papel higiénico,secamanos y jabón de manos	5 puntos
Contenedores higiénicos	5 puntos
Basteriostáticos	5 puntos
TOTAL	36,82 puntos

LOTE 2

GESJAÉN S.L. (GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAÉN S.L.),	**PUNTOS**
Oferta Económica (máximo 75 puntos) (15.135,00 euros)	75 puntos
Desratización, Desinsectación	5 puntos
Bolsa horas	5 puntos
Papel higiénico,secamanos y jabón de manos	
Contenedores higiénicos	
Basteriostáticos	
TOTAL	85 puntos
RYDALCA SELECCIÓN SLU	**PUNTOS**
Oferta Económica (máximo 75 puntos) (16.400,00 euros)	29,03 puntos
Desratización, Desinsectación	5 puntos
Bolsa horas	5 puntos
Papel higiénico,secamanos y jabón de manos	5 puntos
Contenedores higiénicos	5 puntos
Basteriostáticos	5 puntos

Calle Arquitecto Berges, 7. 23007 Jaén
Teléf. 953 01 33 23. Fax 953 01 3276

TOTAL	54,03 puntos
FISSA JAEN GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.,	**PUNTOS**
Oferta Económica (máximo 75 puntos) (16.788,00 euros)	14,93 puntos
Desratización, Desinsectación	5 puntos
Bolsa horas	5 puntos
Papel higiénico,secamanos y jabón de manos	5 puntos
Contenedores higiénicos	5 puntos
Basteriostáticos	5 puntos
TOTAL	39,93 puntos
GARRO VERDE SLU	**PUNTOS**
Oferta Económica (máximo 75 puntos) (16.900,00 euros)	10,86 puntos
Desratización, Desinsectación	5 puntos
Bolsa horas	5 puntos
Papel higiénico,secamanos y jabón de manos	5 puntos
Contenedores higiénicos	5 puntos
Basteriostáticos	5 puntos
TOTAL	35,86 puntos
CONTRATAS SERVILIM S.L.	**PUNTOS**
Oferta Económica (máximo 75 puntos) (16.800,00 euros)	14,49 puntos
Desratización, Desinsectación (no aporta presupuesto)	
Bolsa horas	5 puntos
Papel higiénico,secamanos y jabón de manos	5 puntos
Contenedores higiénicos	5 puntos
Basteriostáticos	
TOTAL	29,49 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación como adjudicatarias a las siguientes licitadoras:

- Lote 1, Sede sita en la Calle Arquitecto Berges, número 7: GARRO VERDE SLU- B90121906

- Lote 2, Sede sita en la Calle Martínez Montañes, número 8: GESJAÉN S.L. (GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAÉN S.L.),-B23313158

Asímismo, y en virtud de lo establecido por la Cláusula 10.5 del PCAP, se acuerda requerir a las empresas propuestas para que, en el plazo de 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente

PILAR GREGORIA SALAZAR VELA		16/11/2018	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCE53ruv0DID1Q3Gx4ISmROwYB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la documentación en ella prevista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La principal normativa de aplicación está constituida por:

I. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

III. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

IV. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

V. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO: La Delegada Territorial de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, es competente para adjudicar este contrato en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la estructura orgánica territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el artículo 19 y Disposiciones Adicionales Cuarta y Quinta, así como en la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en su artículo 12, modificada por la Orden de 4 de marzo de 2014 y Orden de 19 de febrero de 2015

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación en su sesión del día 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que se han incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, que se ha constatado la situación de la empresa adjudicataria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, y que se ha acreditado la constitución y depósito de la preceptiva garantía definitiva a favor del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP,

Calle Arquitecto Berges, 7. 23007 Jaén
Teléf. 953 01 33 23. Fax 953 01 3276

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **GARRO VERDE SL** con NIF: B90121906 , el contrato del **servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial Cultura, Turismo y Deporte, sita en C/ Aquitecto Berges, 7, lote 1** del contrato de referencia, por un importe de 17.800 euros, al que corresponde un IVA de 3.738,00 euros, haciendo un total de 21.538,00 euros, siendo el plazo de ejecución desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019, con posibilidad de prórroga por doce meses más.

SEGUNDO.- Formalizar el contrato en un plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, de acuerdo con lo establecido por el artículo 153.3 de la LCSP y la Cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO.- a).Disponer la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, de acuerdo con el artículo 151.1 de la LCSP.

b) Que la adjudicación del mismo quedará condicionada a la intervención crítica o fiscalización previa por parte de la Intervención Provincial de Jaén del compromiso de gasto.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Pilar Salazar Vela

Calle Arquitecto Berges, 7. 23007 Jaén
Teléf. 953 01 33 23. Fax 953 01 3276